



287

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 07 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 309/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS PARA EL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 36/2023, obrante a fojas 204/210, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2022, referente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras para el Organismo, compuesto por 18 (dieciocho) equipos multifunción, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma mensual de \$ 695.800,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), totalizando para los 24 (veinticuatro) meses de servicio la suma de \$ 16.699.200,00 (pesos dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100), con un valor por copia excedente de \$ 17,00 (pesos diecisiete con 00/100) y un valor por digitalización excedente de \$ 3,00 (pesos tres con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 213 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 1/2/2023 por el término de veinticuatro (24) meses, obrante a fojas 211/215.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004446 en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización correspondiente al período junio/2023 por la suma de \$ 695.800,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), 5.229 (cinco mil doscientos veintinueve)

copias excedentes por la suma de \$ 88.893,00 (pesos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 00/100) y 545 (quinientos cuarenta y cinco) digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 1.635,00 (pesos mil seiscientos treinta y cinco con 00/100), totalizando la suma de \$ 786.328,00 (pesos setecientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho con 00/100) (v. f. 350).

Que a fojas 351 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 18 (dieciocho) equipos (v. fs. 352/355).

Que a fojas 356/357 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Área de Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad a los servicios facturados, mediante Nota Interna N° 1549/2023 Letra: TCP-TI, agregada a foja 359, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 14/2023, obrante a foja 360.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período junio/2023 por la suma de \$ 695.800,00 (pesos



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"
seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), 5.229 (cinco mil doscientos veintinueve) copias excedentes por la suma de \$ 88.893,00 (pesos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 00/100) y 545 (quinientos cuarenta y cinco) digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 1.635,00 (pesos mil seiscientos treinta y cinco con 00/100), totalizando la suma de \$ 786.328,00 (pesos setecientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004446, a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

287 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Carrigió
[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

